Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2020

Sr. Presidente
Banco Central de la República Argentina
Lic. Miguel Ángel Pesce
S_/_D

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Diputado Nacional y Vicepresidente 2do. de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Atento los considerandos del Decreto 312/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y su relación con la Ley 27.541 -Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública-, que estableció la Emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, éste afirma:

> *"Que lo expuesto hace necesario suspender en forma urgente la obligación de proceder a la suspensión del cierre de cuentas e inhabilitación que determina el Art. 1ro de la Ley 25.730 y la aplicación de la multas allí contempladas al menos hasta el 30 de abril del corriente año 2020."*
> *"Que es preciso facultar al Poder Ejecutivo Nacional para prorrogar los plazos mientras subsista la situación de emergencia expuesta".*
> *"Que las medidas propuestas no pueden aguardar el trámite ordinario de las leyes, debido a la situación de emergencia descripta".*

Es por ello y en virtud de la extensión de la situación de Emergencia Sanitaria y la consecuente profundización de la gravedad del crítico momento económico que atraviesa la actividad de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), solicito a usted se proceda a la prórroga de las medidas específicas dirigidas al sector, hasta el 30 de junio del corriente año.

Este requerimiento se funda en la necesidad de preservar a decenas de miles de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que son actualmente afectadas de modo conjunto con los trabajadores que las integran, por los indeseados efectos económicos de las medidas de emergencia dispuestas en el marco de la pandemia, que consideramos necesarias y acertadas para mitigar su impacto en la población.

Es ineludible mencionar que esta solicitud se funda el el conocimiento de los múltiples y complejos esfuerzos que el Estado Nacional realiza, a través de los equipos de gobierno a su cargo y bajo la conducción del Sr. Presidente de la Nación, para proteger y mejorar la situación del sistema productivo de nuestro país y para garantizar la preservación del trabajo nacional, de acuerdo con los principios del imprescindible rol del Estado, de modo presente, activo y solidario, preceptos que comparto plenamente y que guían nuestra tarea política e institucional.

Eduardo G. Fernández
Diputado de la Nación